

**Informe de resultados
auditoría número
DED/2023/17**

Seguimiento a las recomendaciones emitidas a la Dirección General de Recursos Materiales, en la revisión número DED/2020/14, denominada “Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la contratación de bienes de consumo, mobiliario y equipo”.

Área auditada:

Dirección General de Recursos Materiales

octubre 2023

Informe de resultados

Seguimiento a las recomendaciones emitidas a la Dirección General de Recursos Materiales, en la revisión número DED/2020/14, denominada “Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la contratación de bienes de consumo, mobiliario y equipo”.

Grupo Auditor: Lic. Manuel Díaz Infante Gómez
Mtro. José Manuel Martínez Cortés
C.P. Saúl Badillo Ramírez
Lic. Ximena Nieves Ruiz.

Tipo de Auditoría: Seguimiento.

Número de Auditoría: DED/2023/17.

Oficio de inicio de Auditoría
CSCJN/DGA/DED-248-2023.

Criterios de Selección: Antecedentes de revisiones anteriores.

Objetivo: Verificar que las recomendaciones emitidas en la auditoría DED/2020/14, practicada a la Dirección General de Recursos Materiales, atendieron las causas que las originaron y que las acciones se implementaron de forma permanente.

Período de Revisión: Ejercicio 2022.

Alcance: Se evaluó el grado de atención del 88% de las recomendaciones emitidas en la auditoría DED/2020/14.

Área auditada: Dirección General de Recursos Materiales.

Procedimientos de auditoría aplicados:

1. Análisis de los manuales administrativos de la Dirección General de Recursos Materiales.
 - 1.1 Verificar que los manuales se encuentren actualizados.
2. Verificar que la Dirección General de Recursos Materiales solicitó el registro de los contratos a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad.
 - 2.1 Comprobar que los contratos formalizados son enviados a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, para su registro presupuestal y contable.
3. Examinar los expedientes de las contrataciones llevadas a cabo durante 2022 por la Dirección General de Recursos Materiales.
 - 3.1 Comprobar que, se verificó la documentación legal presentada por los participantes en el desarrollo de los procedimientos de contratación.
 - 3.2 Verificar que, los anexos de los contratos formalizados corresponden con los del procedimiento concursal y las propuestas técnicas del participante adjudicado.
 - 3.3 Verificar que la evaluación técnica se realizó de acuerdo con la normativa aplicable.
 - 3.4 Verificar que, los participantes adjudicados cumplieron con los requisitos solicitados y no superaron el 20% del precio prevaleciente.
4. Analizar los reportes del avance Físico - Financiero de 2022.
 - 4.1 Comprobar que se establecieron criterios y mecanismos de control para el seguimiento de los indicadores

Resultados:

Del análisis a la información recibida, se considera que la Dirección General de Recursos Materiales atendió las recomendaciones derivadas de la Auditoría DED/2020/14.

Acción emitida

Por tratarse de una auditoría de seguimiento, en el presente informe no se emiten acciones por realizar.

Resumen de observaciones

Debido a que el tipo de auditoría es de seguimiento, no se determinaron observaciones que reportar.

Conclusión del trabajo de la Dirección General de Auditoría:

La revisión se basó en la información proporcionada por la Dirección General de Recursos Materiales; cuyo objetivo fue verificar que las recomendaciones emitidas en la auditoría DED/2020/14, atendieron las causas que las originaron y que las acciones se implementaron de forma permanente, por lo que, del análisis a la información recibida, se concluye que los mecanismos establecidos por el área auditada fortalecen el control interno para el proceso de contratación de bienes de consumo, mobiliario y equipo.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

Licenciado Manuel Díaz Infante Gómez
Director General de Auditoría

Maestro José Manuel Martínez Cortés
Director de área

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

4XX7ko3SGadn29aQHrX/4Kv/3ldCOWaHBRFTsrEfbU8=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

CÉDULA DE RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES FINALES

Hoja No.	1 de 5
N° de Auditoría:	DED/2023/17
Período Revisado:	2022
Monto fiscalizable:	\$0.00
Monto fiscalizado:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00
Monto por recuperar:	\$0.00
Fecha de elaboración:	09/10/2023

Área auditada: Dirección General de Recursos Materiales.

Título de la auditoría: Seguimiento a las recomendaciones emitidas a la Dirección General de Recursos Materiales, en la revisión número DED/2020/14, denominada "Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la contratación de bienes de consumo, mobiliario y equipo".

NÚM. DEL RESULTADO: R1

Con Observación: Sí () No (X)

- Procedimiento Núm.: 1. Análisis de los manuales administrativos de la Dirección General de Recursos Materiales.
1.1. Verificar que los manuales se encuentren actualizados.

Manuales Administrativos.

Antecedentes

Como resultado de la auditoría DED/2020/14, denominada "Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la contratación de bienes de consumo, mobiliario y equipo", practicada a la Dirección General de Recursos Materiales (DGRM), se emitieron las siguientes recomendaciones:

ACCIONES EMITIDAS

IlOQX8QifIEkRTJQG+b8DSRgzU7uc1LFuwxsg8g6++g=

Recomendación	Descripción
C.01	El Director General de Recursos Materiales, instruya a quien corresponda para que se actualice el Manual de Organización Específico y, en su caso, el Manual de Procedimientos conforme a la estructura organizacional actual, a fin de contar con los instrumentos de apoyo normativos que coadyuven a la administración y funcionamiento de las áreas adscritas a esa Dirección General.
C.02	La Dirección General de Recursos Materiales deberá instruir, a efecto de que, en los procedimientos de contratación, durante la etapa de entrega y revisión de documentación legal, se revise la documentación presentada por los participantes a fin de advertir las inconsistencias que se presenten en dichos documentos.
C.03	La Dirección General de Recursos Materiales, revise el cumplimiento de la obligación en la entrega de los bienes del Contrato Ordinario SCJN/DGRM/DABC-004/04/2019 y de ser el caso, informe a esta Contraloría las acciones realizadas.
C.04	El Director General de Recursos Materiales, instruya a su personal, para que, invariablemente se remitan los contratos formalizados a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad y, que ésta realice el registro presupuestal y contable en tiempo y forma.
C.05	La Dirección General de Recursos Materiales instruya a quien corresponda, para que las áreas contratantes se abstengan de modificar las especificaciones técnicas en los instrumentos contractuales.
C.06	La Dirección General de Recursos Materiales instaure las medidas de control necesarias para que se asegure la observancia de la normativa, respecto de la evaluación técnica de las propuestas que se reciban, cuando actúe como área técnica, en los procedimientos de contratación que lleve a cabo.
C.07	La Dirección General de Recursos Materiales fortalezca la supervisión en la integración del punto de acuerdo, con el fin de verificar que la información que lo sustenta es la correcta, y que los proveedores adjudicados sean aquellos que realmente cumplen con los requisitos solicitados, con el fin de que no se adjudiquen propuestas superiores al 20% del precio base, según lo indicado en la Convocatoria / Bases.
C.08	La Dirección General de Recursos Materiales atienda lo solicitado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, y verifique, antes de solicitar la elaboración de un dictamen resolutorio legal, si las empresas o proveedores cuentan con uno vigente, para ser utilizado siempre y cuando se constate que la situación legal de los mismos no haya cambiado.
C.09	El Director General de Recursos Materiales, instruya a quien corresponda, para que establezcan criterios y mecanismos de control con el fin de contar con datos oportunos, homogéneos, consistentes y confiables que sustenten el cumplimiento del reporte Físico-Financiero, para estar en posibilidad de dar seguimiento, evaluar y supervisar los avances del programa de trabajo y facilitar la toma de decisiones, de acuerdo con los objetivos planteados.

En lo referente a la recomendación C.01: *“El Director General de Recursos Materiales instruya a quien corresponda para que se actualice el Manual de Organización Específico y, en su caso, el Manual de Procedimientos conforme a la estructura organizacional actual, a fin de contar con los instrumentos de apoyo normativos que coadyuven a la administración y funcionamiento de las áreas adscritas a esa Dirección General”*, la DGRM mediante el oficio SGC/DPC/020/2021, del 7 de enero de 2021, informó que se giraron las instrucciones correspondientes para que las áreas que lo integraron, revisaran y actualizaran las funciones determinadas en el Manual de Organización Específico (MOE), y estimó contar con la versión preliminar en el mes de enero de 2021.

Con el diverso DGRM/1205/2022, del 27 de junio de 2022, la DGRM informó que el MOE estaba en proceso de actualización y proporcionó la siguiente documentación:

- Oficio OM/DGPSI/090/2022, del 14 de junio de 2022, con el que la Dirección General de Planeación, Seguimiento e Innovación (DGPSI) adjuntó el proyecto del MOE actualizado en formato PDF, para su validación y firma.
- Oficio DGRM/CA/1089/2022, del 16 de junio de 2022, mediante el cual se envía a la DGPSI el proyecto del MOE, con los comentarios de la DGRM, para que fueran considerados en dicho documento.

En atención a lo anterior, mediante el similar CSCJN/DGA/DED/374/2022, del 14 de julio de 2022, se dio por atendida la recomendación correctiva C.01.

Seguimiento:

A través del diverso CSCJN/DGA/DED-305-2023, de fecha 25 de mayo del presente año, se solicitaron a la DGRM los manuales de Organización Específico y de Procedimientos, con el objeto de verificar que estén autorizados y actualizados conforme a la estructura orgánica vigente.

En respuesta, con el similar DGRM/DT-167-2023, del 31 de mayo de 2023, el área auditada proporcionó los manuales administrativos solicitados.

Con relación al MOE, se revisó la última versión autorizada y validada por la DGPSI en el mes de julio de 2022, con clave de registro MOE-DGRM-V1-JUL-2022, y se constató que está integrado con los apartados:

- Antecedentes,
- Marco normativo administrativo,
- Atribuciones,
- Misión,
- Visión,

- Esquema de funcionamiento,
- Estructura orgánica,
- Organigrama,
- Objetivos,
- Funciones de cada una de las áreas que integran la DGRM y,
- Glosario.

Por lo que cumplió con lo dispuesto en la “Guía técnica para la Elaboración de Manuales de Organización Específicos”, además, se verificó que se encontrara publicado en las páginas de “Internet” e “Intranet” de este Alto Tribunal.

De la consulta realizada a la página de transparencia de la SCJN, se constató que la DGRM cuenta con una estructura orgánica actualizada al 31 de mayo del 2023, y corresponde con el MOE analizado.

Por otra parte, en la auditoría DED/2020/14, se determinó que siete procedimientos no estaban actualizados, seis corresponden a la Subdirección General de Contrataciones y uno a la Dirección de Investigación de Mercado. Mediante el oficio DGRM/DT-13-2023 del 17 de enero de 2023, el área auditada comunicó que la DGPSI aprobó la actualización de los siguientes:

- PO-RM-PC-03 Contratación inferior,
- PO-RM-GC-01 Elaboración de contrato ordinario o convenio modificatorio, y
- PO-RM-IM-01 Elaboración de investigación de mercado.

Al respecto, se consultó el Micrositio “Manuales Administrativos” de la página de Intranet de este Alto Tribunal, y se constató que tienen fecha de actualización de enero de 2023; de la revisión a los procedimientos se comprobó que las áreas funcionales, puestos y actividades descritas corresponden a las indicadas en el MOE.

Adicionalmente, se detectaron 4 procedimientos relacionados con el rubro revisado en la auditoría DED/2020/14, que no han sido actualizados ya que datan de enero de 2015, mismos que se indican a continuación:

- PO-RM-DG-01 Contratación superior,
- PO-RM-DG-02 Contratación intermedia,
- PO-RM-DG-05 Contratación urgente, y
- PO-RM-DG-06 Contratación especial.

Sobre el particular, se solicitó a la DGRM, informara el estado en que se encuentra la actualización de los procedimientos citados. En respuesta, el Subdirector General de Contrataciones, (SGC) y el Director de Adjudicaciones Directas y Excepciones (DADE) mediante correos electrónicos de fechas 8 y 9 de agosto de 2023, respectivamente, informaron lo siguiente:

SGC

- *“En lo referente al procedimiento de “Contratación superior”, se informa que se encuentra en las últimas actualizaciones y está por enviarse a validación a la DGPSI para su liberación.*
- *Con relación al de “Contratación intermedia”, está en evaluación de esta SGC.*

DADE

- *El estatus de los procedimientos de “Contratación especial” y “Contratación urgente”, se indicó que el primero está listo para revisión final y mandarlo a la DGPSI, y el segundo, se está elaborando el diagrama de flujo.”*

De lo anterior, se concluye que, la DGRM cuenta con el MOE y tres procedimientos autorizados y son acordes con la estructura orgánica vigente. Por otra parte, la Subdirección General de Contrataciones informó que de cuatro procedimientos están por concluir su actualización.

Marco Normativo del Resultado:

No Aplica.

IloQX8QifEkRTJQG+b8DSRgzU7uc1LFuwxsq8ge++g=

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Supervisó	Autorizó	Aprobó
<p>Lic. Ximena Nieves Ruiz Profesional Operativa</p>	<p>C.P. Saúl Badillo Ramírez Subdirector de Área</p>	<p>Mtro. José Manuel Martínez Cortés Director de Área</p>	<p>Lic. Manuel Díaz Infante Gómez Director General</p>

Vo.Bo.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

CÉDULA DE RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES FINALES

Hoja No.	1 de 4
N° de Auditoría:	DED/2023/17
Período Revisado:	2022
Monto fiscalizable:	\$0.00
Monto fiscalizado:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00
Monto por recuperar:	\$0.00
Fecha de elaboración:	09/10/2023

Área auditada: Dirección General de Recursos Materiales.

Título de la auditoría: Seguimiento a las recomendaciones emitidas a la Dirección General de Recursos Materiales, en la revisión número DED/2020/14 denominada "Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la contratación de bienes de consumo, mobiliario y equipo".

NÚM. DEL RESULTADO: R2

Con Observación: Sí () No (X)

- Procedimiento Núm.: 2. Verificar que la Dirección General de Recursos Materiales solicitó el registro de los contratos a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad.
- 2.1. Comprobar que los contratos formalizados son enviados a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, para su registro presupuestal y contable.

Registro presupuestal y contable de los contratos.

Antecedentes

Por lo que hace a la recomendación C.04: "El Director General de Recursos Materiales instruya a su personal para que, invariablemente se remitan los contratos formalizados a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad y, que ésta realice el registro presupuestal y contable en tiempo y forma", la Dirección General de Recursos Materiales (DGRM) con oficio SGC/DPC/020/2021, del 7 de enero de 2021, proporcionó copia del diverso DGRM/SGC/DPC/002/2021 del 6 de enero de 2021, mediante el cual se instruyó al Subdirector General de Contrataciones, para que cualquier instrumento contractual que se formalizara, fuera remitido a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad (DGPC) y se realizara el registro presupuestal y contable en tiempo y forma.

ACCIONES EMITIDAS

lloQX8QifIEkRTJQG+b8DSRgzU7uc1LFuwxsg8g6++g=

Derivado de lo anterior, mediante el similar CSCJN/DGA/DED/070/2021, del 29 de enero de 2021, se dio por atendida la recomendación correctiva C.04.

Seguimiento:

Con el objeto de verificar, que los contratos formalizados en el ejercicio 2022, fueron enviados a la DGPC para su registro presupuestal y contable, por medio del oficio CSCJN/DGA/DED-305-2023, de fecha 25 de mayo de 2023, se solicitó a la DGRM diez instrumentos contractuales.

Al respecto, con el diverso DGRM/DT-167-2023, del 31 de mayo de 2023, el área auditada entregó la información solicitada.

De la verificación a la documentación proporcionada, se comprobó que, mediante diversos oficios, la DGRM remitió a la DGPC copia de los contratos suscritos para solicitar el registro presupuestal y contable de los 10 instrumentos contractuales, como a continuación se detalla:

Cons.	Contrato		Oficio con el que se remite el contrato a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad para su Registro presupuestal y contable			
	Número	Fecha de Formalización	Número	Fecha	Días hábiles transcurridos para envío de los Contratos a la DGPC	Asunto
1	SCJN/DGRM/DPC-037/12/2022	19/12/2022	SGC/JDGC/28/2023	06/01/2023	15	Se solicita registro presupuestal y contable del contrato SCJN/DGRM/DPC-037/12/2022 de prestación del servicio integral de mantenimiento para los centros de datos y cuartos de telecomunicaciones en diversos edificios de la Ciudad de México, suscrito con la empresa Épsilon, Ingeniería y Conectividad, S.A. de C.V.
2	SCJN/DGRM/DPC-042/12/2022	28/12/2022	SGC/JDGC/32/2023	06/01/2023	8	Se solicita registro presupuestal y contable del contrato SCJN/DGRM/DPC-042/12/2022 de adquisición y actualización de software consolidado 2022, suscrito con la empresa Cadgrafics, S.A. de C.V.
3	SCJN/DGRM/DPC-043/12/2022	28/12/2022	SGC/JDGC/38/2023	06/01/2023	8	Se solicita registro presupuestal y contable del contrato SCJN/DGRM/DPC-043/12/2022 de prestación del servicio de mantenimiento y soporte técnico de Proactivanet, suscrito con la empresa PRACTIX4BUSINESS, TI, Servicios, Consultoría y Mejoras Prácticas, S.A.S.
4	SCJN/DGRM/DPC-040/12/2022	20/12/2022	SGC/JDGC/43/2023	06/01/2023	14	Se solicita registro presupuestal y contable del contrato abierto SCJN/DGRM/DPC-040/12/2022 de compraventa de vales para el suministro de combustible (gasolina), suscrito con la empresa Efectivale, S. de R.L. de C.V.
5	SCJN/DGRM/DADE-041/12/2022	22/12/2022	SGC/JDGC/79/2023	16/01/2023	18	Se solicita registro presupuestal y contable del contrato abierto SCJN/DGRM/DADE-041/12/2022 del servicio de arrendamiento de estacionamientos externos de vehículos para servidores públicos de la

						Suprema Corte de Justicia de la Nación, suscrito con la empresa Corsa Parking, S.A. de C.V.
6	SCJN/DGRM/DADE-032/11/2022	10/01/2023	SGC/JDGC/240/2023	15/02/2023	27	Se solicita registro presupuestal y contable del contrato SCJN/DGRM/DADE-032/11/2022 prestación de servicios de seguridad y vigilancia en los inmuebles que utiliza la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Ciudad de México, celebrado entre este Alto Tribunal y la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.
7	SCJN/DGRM/DADE-033/11/2022	18/01/2023	SGC/JDGC/261/2023	22/02/2023	26	Se solicita registro presupuestal y contable del contrato SCJN/DGRM/DADE-033/11/2022 de prestación de servicios especializados de seguridad intramuros y perimetral, suscrito con el Servicio de Protección Federal, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
8	SCJN/DGRM/DPC-024/10/2022	08/11/2022	SGC/JDGC/2802/2022	22/11/2022	11	Se solicita registro presupuestal y contable del contrato abierto SCJN/DGRM/DPC-024/10/2022 de prestación del servicio de telefonía celular e internet móvil, celebrado entre este Alto Tribunal y la empresa Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.
9	SCJN/DGRM/DADE-028/11/2022	25/11/2022	SGC/JDGC/2927/2022	06/12/2022	8	Se solicita registro presupuestal y contable del contrato abierto SCJN/DGRM/DADE-028/11/2022 de prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, así como el suministro e instalación de aditamentos adicionales, celebrado entre este Alto Tribunal y la empresa Epel, S.A. de C.V.
10	SCJN/DGRM/DADE-036/12/2022	15/12/2022	SGC/JDGC/3104/2022	26/12/2022	8	Se solicita registro presupuestal y contable del contrato abierto SCJN/DGRM/DADE-036/12/2022 de prestación del servicio de licenciamiento bajo demanda y soporte de servicios de Microsoft, celebrado entre este Alto Tribunal y la empresa Microsoft México, S. de R.L. de C.V.

Fuente: Oficios de solicitud de registro presupuestal y contable de los contratos, proporcionados por la Dirección General de Recursos Materiales mediante oficio DGRM/DT-167-2023 de fecha 31 de mayo de 2023.

De la revisión al envío de los contratos a la DGPC, se constató que la DGRM los remitió en copia simple, en un plazo que va de 8 a 27 días hábiles para su registro presupuestal y contable; cabe señalar que el artículo 68, del Acuerdo General de Administración II/2019, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de fecha 13 de mayo de 2019, no establece un plazo para su envío.

“Artículo 68. Se enviará a Presupuesto y Contabilidad una copia de todos los contratos y convenios que suscriba la Suprema Corte para la adquisición de bienes, prestación de servicios, arrendamiento de inmuebles y ejecución de obra pública, para su registro en materia presupuestal y contable.”

En conclusión, de la muestra revisada se comprobó que, la DGRM cumplió con el envío de la copia de los contratos formalizados a la DGPC para su registro presupuestal y contable.

Marco Normativo del Resultado:

No Aplica.

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Supervisó	Autorizó	Aprobó
Lic. Ximena Nieves Ruiz Profesional Operativa	C.P. Saúl Badillo Ramírez Subdirector de Área	Mtro. José Manuel Martínez Cortés Director de Área	Lic. Manuel Díaz Infante Gómez Director General

Vo.Bo.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

IlOQX8QifIEkRTJQG+b8DSfRgzU7uc1LFuwxsq8ge++g=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

CÉDULA DE RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES FINALES

Hoja No.	1 de 4
N° de Auditoría:	DED/2023/17
Período Revisado:	2022
Monto fiscalizable:	\$0.00
Monto fiscalizado:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00
Monto por recuperar:	\$0.00
Fecha de elaboración:	09/10/2023

Área auditada: Dirección General de Recursos Materiales.

Título de la auditoría: Seguimiento a las recomendaciones emitidas a la Dirección General de Recursos Materiales, en la revisión número DED/2020/14 denominada "Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la contratación de bienes de consumo, mobiliario y equipo".

NÚM. DEL RESULTADO: R3

Con Observación: Sí () No (X)

- Procedimiento Núm.: 3. Examinar los expedientes de las contrataciones llevadas a cabo durante 2022 por la Dirección General de Recursos Materiales.
- 3.1. Comprobar que, se verificó la documentación legal presentada por los participantes en el desarrollo de los procedimientos de contratación.

Documentación legal presentada en el evento de entrega y apertura de propuestas.

Antecedente.

En relación con la recomendación C.02 "La Dirección General de Recursos Materiales deberá instruir, a efecto de que, en los procedimientos de contratación, durante la etapa de entrega y revisión de documentación legal, se revise la documentación presentada por los participantes a fin de advertir las inconsistencias que se presenten en dichos documentos"; mediante el oficio SGC/DPC/020/2021, de fecha 7 de enero de 2021, la Dirección General de Recursos Materiales (DGRM), proporcionó copia del oficio DGRM/SGC/DPC/001/2021, del 6 de enero de 2021, a través del cual instruye al Subdirector General de Contrataciones, para que se establezcan mecanismos de control y supervisión en todos los procedimientos de contratación que se realicen, para que, al momento de la recepción o entrega y revisión cualitativa de los instrumentos legales, éstos se verifiquen, con la finalidad de advertir posibles inconsistencias.

ACCIONES EMITIDAS

lloQX8QifIEkRTJQG+b8DSRgzU7uc1LFuwxsg8g6++g=

Además, con el similar SGC/DPC/656/2022, de fecha 25 de marzo de 2022, el Subdirector General de Contrataciones instruyó a los directores de Procedimientos Públicos y de Adjudicaciones Directas y Especiales, actualizar los manuales de procedimientos correspondientes, así como atender la “Guía interna para la recepción de documentación legal y financiera en el marco de eventos públicos de procedimientos de contratación”, con el propósito de tomar las medidas necesarias para que las áreas contratantes verifiquen y reciban de manera adecuada la documentación presentada por los participantes en el marco de eventos públicos de procedimientos de contratación, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable.

Mediante el oficio CSCJN/DGA/DED/233/2022, del 02 de mayo de 2022, se dio por atendida la recomendación C.02.

Seguimiento.

Se solicitó a la DGRM, con el oficio CSCJN/DGA/DED-305-2023, del 25 de mayo del presente año, la “Guía interna para la recepción de documentación legal y financiera en el marco de eventos públicos de procedimientos de contratación”, la que fue entregada por el área auditada mediante el similar DGRM/DT-167-2023, de fecha 31 de mayo de 2023.

En la guía antes señalada, la DGRM estableció un mecanismo de control denominado:

“Formato para recepción de la documentación legal: En dicho documento se deberá señalar lo siguiente: Número de procedimiento, descripción del objeto de la contratación, fecha, espacio para señalar nombre del participante, listado de documentos a recibir (mismos que deberán ser idénticos a lo establecido en la convocatoria/bases o bases del procedimiento de contratación público) así como los espacios para agregar firma y nombre del servidor público que recibe y del representante del participante que hace entrega de la documentación”.

Con el fin de comprobar la aplicación del control referido, mediante el oficio CSCJN/DGA/DED-368-2023, del 22 de junio de 2023, se solicitó al área auditada, cinco expedientes de procedimientos de contratación, tres de concurso público sumario y dos de invitación pública.

Al respecto, con el similar DGRM/DT-230-2023, del 3 de julio del presente ejercicio, la DGRM los proporcionó.

Del análisis de la muestra, se verificó que se contara con el denominado “Formato para recepción de la documentación legal”, con los siguientes resultados:

Procedimiento de contratación		Descripción	Formato ¹	Comentario.
Procedimiento de contratación	Número			
Concurso por invitación pública.	CIP/SCJN/DGRM/002/2022	Adquisición de uniformes, prendas y equipo de protección.	✓	Además, se integró el “Acta de Presentación de Documentación Legal y Financiera y Apertura de Propuestas Técnica y Económica”
Concurso por invitación pública.	CIP/SCJN/DGRM/004/2022	Adquisición de vales para el suministro de combustible (gasolina) mediante contrato abierto.	✓	
Concurso público sumario inferior.	CPSI/DGRM/044/2022	Adquisición de desfibriladores, equipo médico y de laboratorio.	✓	
Concurso público sumario menor.	CPSI/DGRM/049/2022	Adquisición de Refrigeradores y Licuadora de Inmersión.	✓	
Concurso público sumario menor.	CPSM/DGRM/051/2022	Elaboración de Medallas con Estuche.	✓	

Del cuadro anterior se puede apreciar que, en los cinco expedientes revisados se dispone del “*Formato para la recepción de la documentación legal*”, y no se identificaron inconsistencias en los documentos revisados; adicionalmente, en todos los casos se levantó el “*Acta de Presentación de Documentación Legal y Financiera y Apertura de Propuestas Técnica y Económica*”, misma que es coincidente con el multicitado formato.

Por lo anterior, se comprobó que los controles establecidos por la DGRM, mediante la “*Guía interna para la recepción de documentación legal y financiera en el marco de eventos públicos de procedimientos de contratación*” se aplicaron en los casos revisados, y no se detectaron inconsistencias en la documentación legal presentada por los participantes.

¹ Formato: “*Formato para recepción de la documentación legal*”.

Marco Normativo del Resultado:

No Aplica.

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Supervisó	Autorizó	Aprobó
Lic. Ximena Nieves Ruiz Profesional Operativa	C.P. Saúl Badillo Ramírez Subdirector de Área	Mtro. José Manuel Martínez Cortés Director de Área	Lic. Manuel Díaz Infante Gómez Director General

Vo.Bo.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

IlOQX8QifIEkRTJQG+b8DSfRgzU7uc1LFuwxsq8ge++g=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

CÉDULA DE RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES FINALES

Hoja No.	1 de 4
N° de Auditoría:	DED/2023/17
Período Revisado:	2022
Monto fiscalizable:	\$0.00
Monto fiscalizado:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00
Monto por recuperar:	\$0.00
Fecha de elaboración:	09/10/2023

Área auditada: Dirección General de Recursos Materiales.

Título de la auditoría: Seguimiento a las recomendaciones emitidas a la Dirección General de Recursos Materiales, en la revisión número DED/2020/14 denominada "Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la contratación de bienes de consumo, mobiliario y equipo".

NÚM. DEL RESULTADO: R4

Con Observación: Sí () No (X)

- Procedimiento Núm.: 3. Examinar los expedientes de las contrataciones llevadas a cabo durante 2022 por la Dirección General de Recursos Materiales.
- 3.2. Verificar que, los anexos de los contratos formalizados corresponden con los del procedimiento concursal y las propuestas técnicas del participante adjudicado.

Especificaciones técnicas contenidas en Convocatoria / Bases, propuesta técnica y contrato.

Antecedente.

La recomendación C.05 señala: "La Dirección General de Recursos Materiales instruya a quien corresponda, para que las áreas contratantes se abstengan de modificar las especificaciones técnicas en los instrumentos contractuales". En este sentido, la Dirección General de Recursos Materiales (DGRM), mediante el oficio SGC/DPC/020/2021, de fecha 7 de enero de 2021, proporcionó copia del similar DGRM/SGC/DPC/001/2021, a través del cual instruyó al Subdirector General de Contrataciones lo siguiente:

"[...] establezca los mecanismos de control necesarios a fin de que, en lo sucesivo, los contratos ordinarios y simplificados que derivan de los procedimientos de contratación deberán consignar las especificaciones

lloQX8QifIEkRTJQG+b8DSRgzU7uc1LFuwxsg8g6++g=

técnicas, tal cual se establecieron en el procedimiento concursal, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 141 del AGA XIV/2019”.

De igual forma, con el oficio SGC/JDGC/2287/2021, del 30 de noviembre de 2021, el Subdirector General de Contrataciones, informó que la implementación de la “Guía interna para la recepción y trámite en tiempo, de garantía de cumplimiento”, propiciaría que, en lo sucesivo, se efectúen las medidas para que las áreas contratantes se abstengan de modificar las especificaciones técnicas en los instrumentos contractuales.

Mediante el oficio CSCJN/DGA/DED/622/2021, del 09 de diciembre de 2021, se dio por atendida la recomendación C.05.

Seguimiento.

Con el objeto de comprobar que la DGRM, validó que las especificaciones técnicas establecidas en el procedimiento concursal, no se modificaron en los contratos formalizados, mediante el oficio CSCJN/DGA/DED-305-2023, del 25 de mayo de 2023, se requirió la “Guía interna para la recepción y trámite en tiempo, de garantía de cumplimiento”, la cual fue proporcionada a través del similar DGRM/DT-167-2023, del 31 de mayo del 2023.

En la referida guía, se identificó que el área auditada estableció en el apartado VI. Actividades y Plazos, lo siguiente:

Área de la SCJN	Actividad
Dirección de Procedimientos de Contratación	Informará a la JDGC el proyecto de fallo o notificación de adjudicación que haya sido autorizado para tal efecto, incluso previo a su emisión.
Jefatura de Departamento de Gestión de Contratos	Actualizará el contrato ordinario para generar la versión final del mismo. En el proceso de elaboración de los contratos ordinarios, verificará que el anexo técnico publicado sea acorde con la propuesta técnica presentada por el proveedor o prestador de servicios adjudicado.

JDGC. - Jefe de Departamento de Gestión de Contratos

Con base en lo anterior, la DGRM estableció que, en el proceso de elaboración del contrato ordinario para generar la versión final, la persona servidora pública titular de la Jefatura de Departamento de Gestión de Contratos, verificará que el anexo técnico publicado y la propuesta técnica presentada por el proveedor o prestador de servicios adjudicado, sean acordes con las descritas en el contrato.

Con el objeto de constatar lo descrito en la citada guía, mediante el oficio CSCJN/DGA/DED-368-2023, del 22 de junio de 2023, se requirió al área auditada, cinco expedientes de procedimientos de contratación de

concursos públicos sumarios y de invitación pública. En respuesta, con el similar DGRM/DT-230-2023, del 3 de julio del presente ejercicio, se entregó lo solicitado.

En la revisión a los expedientes se cotejó que las propuestas técnicas de los proveedores o prestadores del servicio adjudicados correspondieran con los anexos técnicos de las bases concursales y que a su vez se incorporaran a los contratos formalizados; derivado de lo anterior se concluye que no se detectaron modificaciones y los documentos analizados son consistentes, como se muestra en el siguiente cuadro:

Procedimiento de contratación		Descripción	Propuesta Técnica del proveedor o prestador de servicios adjudicado	Anexo Técnico	Contrato formalizado
Tipo	Número				
Concurso por invitación pública.	CIP/SCJN/DGRM /002/2022	Adquisición de uniformes, prendas y equipo de protección.	✓	✓	✓
Concurso por invitación pública.	CIP/SCJN/DGRM /004/2022	Adquisición de vales para el suministro de combustible (gasolina) mediante contrato abierto.	✓	✓	✓
Concurso público sumario inferior.	CPSI/DGRM/044/2022	Adquisición de desfibriladores, equipo médico y de laboratorio.	✓	✓	✓
Concurso público sumario, menor.	CPSI/DGRM/049/2022	Adquisición de Refrigeradores y Licuadora de Inmersión.	✓	✓	✓
Concurso público sumario menor.	CPSM/DGRM/051/2022	Elaboración de Medallas con Estuche.	✓	✓	✓

Fuente: Expedientes de procedimientos de contratación de concursos público sumario y de invitación pública, proporcionados por la Dirección General de Recursos Materiales, mediante el oficio DGRM/DT-230-2023 del 3 de julio del 2023.

✓ Son consistentes la Propuesta Técnica, Anexo Técnico y Contrato.

En conclusión, la DGRM mediante la “*Guía interna para la recepción y trámite en tiempo, de garantía de cumplimiento*”, implementó las actividades de la persona titular de la Jefatura de Departamento de Gestión de Contratos, para que, en el proceso de elaboración de los contratos ordinarios, las especificaciones técnicas sean acordes con las establecidas en los procedimientos concursales, toda vez que, de los expedientes revisados, no se detectaron diferencias entre lo descrito en el anexo técnico, la propuesta del participante adjudicado y el contrato formalizado.

<p>Marco Normativo del Resultado: No Aplica.</p>	
---	--

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Supervisó	Autorizó	Aprobó
<p>Lic. Ximena Nieves Ruiz Profesional Operativa</p>	<p>C.P. Saúl Badillo Ramírez Subdirector de Área</p>	<p>Mtro. José Manuel Martínez Cortés Director de Área</p>	<p>Lic. Manuel Díaz Infante Gómez Director General</p>

Vo.Bo.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

IloQX8QifIEkRTJQG+b8DSfRgzU7uc1LFuwxsq8ge++g=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

CÉDULA DE RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES FINALES

Hoja No.	1 de 4
N° de Auditoría:	DED/2023/17
Período Revisado:	2022
Monto fiscalizable:	\$0.00
Monto fiscalizado:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00
Monto por recuperar:	\$0.00
Fecha de elaboración:	09/10/2023

Área auditada: Dirección General de Recursos Materiales.

Título de la auditoría: Seguimiento a las recomendaciones emitidas a la Dirección General de Recursos Materiales en la revisión número DED/2020/14 denominada "Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la contratación de bienes de consumo, mobiliario y equipo".

NÚM. DEL RESULTADO: R5

Con Observación: Sí () No (X)

- Procedimiento Núm.: 3. Examinar los expedientes de las contrataciones llevadas a cabo durante 2022 por la Dirección General de Recursos Materiales.
- 3.3. Verificar que la evaluación técnica se realizó de acuerdo con la normativa aplicable.

Cumplimiento de la normativa en la elaboración de los dictámenes técnicos.

Antecedente

La recomendación C.06 señala: "La Dirección General de Recursos Materiales instaure las medidas de control necesarias para que se asegure la observancia de la normativa, respecto de la evaluación técnica de las propuestas que se reciban, cuando actúe como área técnica, en los procedimientos de contratación que lleve a cabo"; sobre el particular, la Dirección General de Recursos Materiales (DGRM) mediante el oficio SGC/DPC/020/2021, del 7 de enero de 2021, informó que el 15 de diciembre del 2020, en la décimo novena sesión extraordinaria, el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) emitió el siguiente acuerdo:

ACCIONES EMITIDAS

lloQX8QifIEkRTJQG+b8DSRgzU7uc1LFuwxsg8g6++g=

“CASO 0819EDGRM20.- ACUERDO: Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, la Dirección General de Infraestructura Física y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en el artículo 21, fracción XX del AGA XIV/2019 el Comité autoriza de manera unánime los:

a) Lineamientos para la elaboración del dictamen resolutivo económico, el cual tiene por objeto señalar de manera específica los elementos para la emisión de los dictámenes resolutivos económicos, tomando en consideración las propuestas económicas presentadas por los participantes en los procedimientos de contratación previstos en el Acuerdo General de Administración XIV/2019, así como los requisitos para su evaluación.

b) Lineamientos para la elaboración del dictamen resolutivo técnico, el cual tiene por objeto señalar de manera específica los elementos para la emisión de los dictámenes resolutivos técnicos, como resultado del análisis pormenorizado de las propuestas técnicas presentadas por los participantes en los procedimientos de contratación previstos en el Acuerdo General de Administración XIV/2019, así como los requisitos para su evaluación.

La DGRM dará cabal cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos recientemente aprobados, cuando le corresponda la evaluación técnica de las propuestas recibidas en los procedimientos concursales”.

Mediante el oficio CSCJN/DGA/DED/070/2021, del 29 de enero de 2021, se dio por atendida la recomendación C.06.

Seguimiento.

Con objeto de verificar que la DGRM dio continuidad a las medidas de control instauradas para asegurar el cumplimiento de la normativa, respecto de la evaluación técnica de las propuestas que se reciban cuando actúe como área técnica, por medio del oficio CSCJN/DGA/DED-305-2023, del 25 de mayo de 2023, se solicitaron los “*Lineamientos para la elaboración del dictamen resolutivo técnico*” (Lineamientos), vigentes para 2022, los cuales fueron proporcionados con el similar DGRM/DT-167-2023, de fecha 31 de mayo del 2023.

El artículo Décimo Séptimo, Capítulo IV, de los Lineamientos, establece que: Los Dictámenes Resolutivos Técnicos (DRT), emitidos por la Unidad Técnica deberán contener lo siguiente:

- I. Fundamento legal;
- II. Criterios de evaluación establecidos, conforme a los presentes Lineamientos;
- III. Nombre, razón o denominación social de los participantes que hayan presentado propuestas económicas;

- IV. Pronunciamento respecto al cumplimiento de los requisitos contenidos en los numerales Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo y Décimo, según corresponda;
- V. Análisis y valoración de cada uno de los requisitos para cada propuesta técnica, y
- VI. Cuadro comparativo donde se emita el resultado final de la evaluación y dictaminación de cada una de las propuestas técnicas, si resultan favorables o no favorables, conforme a los modelos de los Anexos I, II y III de estos Lineamientos.

A efecto de verificar que se da cumplimiento a lo dispuesto en los Lineamientos, a través del diverso CSCJN/DGA/DED-368-2023, del 22 de junio de 2023, se solicitó a la DGRM cinco expedientes de procedimientos de contratación, tres de concurso público sumario y dos de invitación pública, mismos que proporcionó con el similar DGRM/DT-230-2023 del 3 de julio del presente ejercicio.

De la revisión a los expedientes proporcionados por el área auditada, se verificó que se contara con los DRT, y que los mismos, cumplieran con los requisitos antes mencionados, como se detalla a continuación:

Procedimiento de contratación		Descripción	Dictamen Resolutivo Técnico conforme a las fracciones del artículo Décimo Séptimo de los Lineamientos.					
Tipo	Número		I	II	III	IV	V	VI
Concurso por invitación pública.	CIP/SCJN/DGRM/002/2022	Adquisición de uniformes, prendas y equipo de protección.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Concurso por invitación pública.	CIP/SCJN/DGRM/004/2022	Adquisición de vales para el suministro de combustible (gasolina) mediante contrato abierto.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Concurso público sumario inferior.	CPSI/DGRM/044/2022	Adquisición de desfibriladores, equipo médico y de laboratorio.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Concurso público sumario menor	CPSM/DGRM/049/2022	Adquisición de Refrigeradores y Licuadora de Inmersión.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Concurso público sumario menor.	CPSM/DGRM/051/2022	Elaboración de Medallas con Estuche.	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Fuente: Expedientes de procedimientos de contratación de concurso público sumario y de invitación pública, proporcionados por la DGRM mediante el oficio DGRM/DT-230-2023 del 3 de julio del 2023.

✓ Se cuenta con el soporte documental.

Se constató que los expedientes analizados contienen los DRT, y que fueron elaborados conforme al artículo Décimo Séptimo de los Lineamientos.

En conclusión, se comprobó, cuantitativamente, que los expedientes revisados cuentan con los DRT y que cumplen con lo dispuesto en los “*Lineamientos para la elaboración del dictamen resolutivo técnico*”, por lo que la DGRM dio continuidad a la aplicación de las medidas implementadas.

Marco Normativo del Resultado:

No Aplica.

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Supervisó	Autorizó	Aprobó
Lic. Ximena Nieves Ruiz Profesional Operativa	C.P. Saúl Badillo Ramírez Subdirector de Área	Mtro. José Manuel Martínez Cortés Director de Área	Lic. Manuel Díaz Infante Gómez Director General

Vo.Bo.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

IlOQX8QifIEkRTJQG+b8DSRgzU7uc1LFuwxsq8ge++g=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

CÉDULA DE RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES FINALES

Hoja No.	1 de 4
N° de Auditoría:	DED/2023/17
Período Revisado:	2022
Monto fiscalizable:	\$0.00
Monto fiscalizado:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00
Monto por recuperar:	\$0.00
Fecha de elaboración:	09/10/2023

Área auditada: Dirección General de Recursos Materiales.

Título de la auditoría: Seguimiento a las recomendaciones emitidas a la Dirección General de Recursos Materiales en la revisión número DED/2020/14 denominada "Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la contratación de bienes de consumo, mobiliario y equipo".

NÚM. DEL RESULTADO: R6

Con Observación: Sí () No (X)

- Procedimiento Núm.: 3. Examinar los expedientes de las contrataciones llevadas a cabo durante 2022 por la Dirección General de Recursos Materiales.
- 3.4. Verificar que, los participantes adjudicados cumplieron con los requisitos solicitados y no superaron el 20% del precio prevaeciente.

Supervisión de la documentación que integran los puntos para acuerdo que se presentan a consideración del CASOD específicamente el dictamen resolutivo económico.

Antecedente.

En cuanto a la recomendación C.07 "La Dirección General de Recursos Materiales fortalezca la supervisión en la integración del punto de acuerdo, en específico que los proveedores adjudicados sean aquellos que realmente cumplen con los requisitos solicitados, con el fin de que no se adjudiquen propuestas superiores al 20% del precio base, según lo indicado en la Convocatoria / Bases", la Dirección General de Recursos Materiales (DGRM) mediante el oficio DGRM/DGC/DPC/004/2021, del 6 de enero del 2021, instruyó al Subdirector General de Contrataciones para que:

ACCIONES EMITIDAS

lloQX8QifIEkRTJQG+b8DSRgzU7uc1LFuwxsg8g6++g=

“[...] en la elaboración de los Dictámenes Resolutivos Económicos y/o evaluación de propuestas económicas, se establezcan las medidas de supervisión y control que sean necesarias, así como se documenten los análisis que correspondan para sustentar la correcta evaluación de las ofertas”.

A través del oficio CSCJN/DGA/DED/070/2021, del 29 de enero de 2021, se dio por atendida la recomendación C.07.

Seguimiento:

Con objeto de constatar que la DGRM fortaleció la supervisión de la documentación que integra los puntos para acuerdo que se presentan a consideración del CASOD, en particular, que las propuestas económicas de los participantes adjudicados cumplan con los requisitos señalados en las Convocatoria / Bases y que no se adjudiquen cuando superen el 20% del precio prevaleciente, como se indica en la normativa aplicable, se solicitaron cinco expedientes de procedimientos de contratación, tres de concursos público sumario y dos de invitación pública, que fueron proporcionados con el diverso DGRM/DT-230-2023, del 3 de julio de 2023.

De la revisión practicada a la información contenida en los dictámenes resolutivos económicos que se adjuntaron a los puntos para acuerdo presentados ante el CASOD, se determinó lo siguiente:

- En todos los casos, la documentación presentada por los proveedores o prestadores de servicios adjudicados cumplieron con los requisitos solicitados por este Alto Tribunal en las Convocatoria / Bases; asimismo, se verificó que sus propuestas económicas no superaran al 20% del precio prevaleciente. Los casos analizados corresponden a los procedimientos de contratación siguientes:

Procedimiento de contratación		Descripción	Propuesta Económica del proveedor o prestador de servicios adjudicado
Tipo	Número		
Concurso por invitación pública.	CIP/SCJN/DGRM/002/2022	Adquisición de uniformes, prendas y equipo de protección.	✓
Concurso por invitación pública.	CIP/SCJN/DGRM/004/2022	Adquisición de vales para el suministro de combustible (gasolina) mediante contrato abierto.	✓

Concurso público sumario inferior.	CPSI/DGRM/044/2022	Adquisición de desfibriladores, equipo médico y de laboratorio.	✓
Concurso público sumario, menor.	CPSI/DGRM/049/2022	Adquisición de Refrigeradores y Licuadora de Inmersión.	✓
Concurso público sumario menor.	CPSM/DGRM/051/2022	Elaboración de Medallas con Estuche.	✓

Fuente: Expedientes de procedimientos de contratación de concursos público sumario y de invitación pública, proporcionados por la Dirección General de Recursos Materiales, mediante el oficio DGRM/DT-230-2023 del 3 de julio del 2023.

✓ No superaron el 20% del precio prevaleciente.

Aunado a lo anterior, la persona servidora pública titular de la Subdirección General de Contrataciones proporcionó evidencia documental de que, instruyó a las áreas adscritas a la misma, para que se establecieran las medidas de supervisión y control que fueran necesarias para cumplir con los requisitos previstos en el capítulo IV, numeral Décimo Tercero, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico.

Asimismo, se designó a una persona servidora pública para revisar los puntos para acuerdo, lo cual incluye verificar que el Dictamen Resolutivo Económico y las propuestas de los participantes adjudicados se determinaran "Solventes" por no rebasar hasta el 20% del precio prevaleciente, en cumplimiento con el Acuerdo del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, que reforma diversas disposiciones de los Lineamientos para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Económico del quince de diciembre de dos mil veinte.

En conclusión, se comprobó que la DGRM, fortaleció la supervisión en la integración de la información anexa a los puntos para acuerdo que se presentaron a consideración del CASOD, en específico que los participantes adjudicados cumplieron con los requisitos solicitados en las Convocatorias / Bases y que, sus propuestas no fueron superiores al 20% del precio prevaleciente.

Marco Normativo del Resultado: No Aplica.	
---	--

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Supervisó	Autorizó	Aprobó
Lic. Ximena Nieves Ruiz Profesional Operativa	C.P. Saúl Badillo Ramírez Subdirector de Área	Mtro. José Manuel Martínez Cortés Director de Área	Lic. Manuel Díaz Infante Gómez Director General

Vo.Bo.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
 Contralor

IloQX8QifIEkRTJQG+b8DSRgzU7uc1LFuwxsq8ge++g#



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

CÉDULA DE RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES FINALES

Hoja No.	1 de 5
N° de Auditoría:	DED/2023/17
Período Revisado:	2022
Monto fiscalizable:	\$0.00
Monto fiscalizado:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00
Monto por recuperar:	\$0.00
Fecha de elaboración:	09/10/2023

Área auditada: Dirección General de Recursos Materiales.

Título de la auditoría: Seguimiento a las recomendaciones emitidas a la Dirección General de Recursos Materiales en la revisión número DED/2020/14 denominada "Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la contratación de bienes de consumo, mobiliario y equipo".

NÚM. DEL RESULTADO: R7

Con Observación: Sí () No (X)

Procedimiento Núm.: 4. Analizar los reportes del avance Físico - Financiero 2022.
4.1. Comprobar que se establecieron criterios y mecanismos de control para el seguimiento de los indicadores.

Criterios y mecanismos de control para elaborar el reporte Físico - Financiero.

Antecedente.

Por lo que se refiere a la recomendación C.09 "El Director General de Recursos Materiales instruya a quien corresponda, para que establezcan criterios y mecanismos de control con el fin de contar con datos oportunos, homogéneos, consistentes y confiables que sustenten el cumplimiento del reporte Físico - Financiero, para estar en posibilidad de dar seguimiento, evaluar y supervisar los avances del programa anual de trabajo y facilitar la toma de decisiones, de acuerdo con los objetivos planteados", la Dirección General de Recursos Materiales (DGRM) por medio del oficio SGC/DPC/020/2021, del 7 de enero de 2021, informó lo siguiente:

"[...] para el ejercicio 2020 se actualizaron los indicadores para mejorar el control y seguimiento de las citadas metas, los cuales son de más fácil captura y seguimiento".

ACCIONES EMITIDAS

lloQX8QifIEkRTJQG+b8DSRgzU7uc1LFuwxsg8g6++g=

Con oficio DGRM/1843/2022, del 4 de octubre de 2022, el Director General de Recursos Materiales adjuntó el similar DGRM/1774/2022, del 22 de septiembre del mismo año, con el cual instruyó al personal adscrito a la Subdirección General de Contrataciones y Dirección de Investigación de Mercado, el criterio para registrar la información para el avance en los indicadores establecidos en el PAT:

Indicador PAT 2022	Criterio para registrar información en el Indicador
Porcentaje de importe contratado por procedimientos distintos a adjudicación directa.	Para considerar que la información de un procedimiento es parte del trimestre a reportar, deberá haberse emitido el fallo respectivo.
Porcentaje de cumplimiento de plazos de procedimientos de contratación.	
Procedimientos de contratación consolidados.	

Por medio del oficio CSCJN/DGA/DED-534-2022, del 10 de octubre de 2022, se dio por atendida la recomendación C.09.

Seguimiento:

Con objeto de comprobar que, las áreas responsables de reportar los avances en los indicadores de gestión, aplicaron el criterio para registrar los procedimientos de contratación, para contar con datos oportunos, homogéneos, consistentes y confiables que sustenten el avance del cumplimiento de las metas programadas, mediante el oficio CSCJN/DGA/DED-305-2023, del 25 de mayo de 2023, se solicitaron los 4 reportes de avance Físico – Financiero de 2022, así como el soporte documental correspondiente al tercero y cuarto trimestre de ese año. Al respecto, el 31 de mayo del 2023, el área auditada proporcionó la información a través del Sistema de Auditoría y Seguimiento (SAS).

De igual forma, mediante correo electrónico de fecha 3 de agosto de 2023, se proporcionaron dos archivos en formato Excel que comprenden: 3 de las 4 metas establecidas por cada indicador.

Del análisis a dichos archivos se comprobó que, se relacionan los procedimientos de contratación que se sustanciaron en el trimestre que se reporta, incluido el importe, fecha de inicio y de terminación, entre otros datos. En ese sentido, la hoja de cálculo contiene fórmulas determinadas previamente, en las que se considera la fecha de terminación del concurso, para calcular el porcentaje del importe adjudicado mediante los procedimientos distintos a los de adjudicación directa, conforme a la fecha del fallo como lo señala el mecanismo

arriba descrito. Con lo cual se emite la información de forma automática y confiable para cuantificar y reportar, el avance de la meta en el periodo que corresponde.

Para verificar lo descrito anteriormente, se revisaron los datos reportados en el avance Físico – Financiero de 2022, correspondientes al tercero y cuarto trimestre.

Como resultado de la revisión, se identificó que el porcentaje informado por la DGRM difería con lo reflejado en el “Reporte Avance Físico - Financiero” de ambos trimestres, por lo que, se solicitó al área auditada explicara el método utilizado para determinarlos. Al respecto, mediante correo electrónico, del 3 de agosto de 2023, comunicó lo siguiente:

“El indicador pide Adjudicar el 60% del monto (recursos presupuestales) por ejercer mediante procedimientos distintos al de adjudicación directa (excluir especiales, renovaciones e instituciones públicas).

En el tercer trimestre se obtuvo que el monto ejercido fue el 69%.

Derivado de lo anterior el 60% representa que el indicador se cumplió al 100%, sin embargo, al resultar que fue del 69%, se tiene por regla de 3 lo siguiente:

60% equivale al 100%

69% equivale al 115%”.

Con base a lo anterior, se aplicó el método descrito por el área auditada para verificar lo reportado en el cuarto trimestre de 2022, sobre el particular, se determinó que el monto ejercido de los procedimientos distintos al de adjudicación directa, (sin considerar especiales, renovaciones y contrataciones con instituciones públicas), fue el equivalente al 78%, que, al aplicar el cálculo señalado descrito, resulta lo siguiente:

- sí el 60% establecido en la meta es igual al 100%,
- el 78% equivale al 130%, el cual corresponde a lo reflejado en el avance del “Reporte Avance Físico - Financiero” del cuarto trimestre de 2022.

Año: 2022 Trimestre: 4

Subprogramas

Área	Total de subprogramas	Total de metas	Promedio de Avance de cumplimiento físico	Promedio de Avance de cumplimiento físico acumulado
Dirección General de Recursos Materiales	1	5	99 %	95 %

Subprogramas

Dirección General de Recursos Materiales					
Subprograma	Meta	Avance Físico	Avance Físico acumulado	Justificación respecto al avance físico	Justificación acumulada respecto al avance físico
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ADQUISICIÓN DE BIENES Y ALMACENES	Adjudicar el 60% del monto por ejercer mediante procedimientos distintos al de adjudicación directa (excluir especiales, renovaciones e instituciones públicas).	130 %	125 %	SE DA PRIORIDAD A LOS PROCEDIMIENTOS PÚBLICOS	SE EJERCIÓ UNA MAYOR CANTIDAD DE RECURSOS MEDIANTE PROCEDIMIENTOS PÚBLICOS

Fuente: Captura de pantalla de los resultados publicados en la página de intranet del 4º trimestre 2022

Por lo que se concluye que la DGRM estableció criterios y mecanismos de control, con el fin de obtener datos oportunos, consistentes y confiables que sustentan el cumplimiento de los reportes de avance Físico - Financiero de 2022.

Marco Normativo del Resultado:

No Aplica.

lloQX8QifIEkRTJQG+b8DSfRgzU7uc1LFuwxsq8ge++g=

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Supervisó	Autorizó	Aprobó
Lic. Ximena Nieves Ruiz Profesional Operativa	C.P. Saúl Badillo Ramírez Subdirector de Área	Mtro. José Manuel Martínez Cortés Director de Área	Lic. Manuel Díaz Infante Gómez Director General

Vo.Bo.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor